

ponia llamado sobre la
misma y el conde de
sobre el condado de Páez
los indios memorias y a los
indios tributantes
con el fin y demas en
pleados sea por el año de
esta la conde y de la
quidaz y la conde y
que entre tanto que
forman los conde y
tributan en la conde y
hayan por pagar por sus
indios que en el año
de año de siete el año
de año de siete a favor de
la conde y la conde y
veran los conde que
tributan y que con todo
recomienda presenten la
conde al conde a fin de
dilatarse la expedición a la
conde en todo el año y
recomienda oportunamente a la
Diputación provincial
Francisco de Paula

